

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO

M/OAJ/486/2020

PARA: Licenciada
Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información

DE: Licenciada
Alba Andrea Castro
Directora Oficina Asesoría Jurídica

ASUNTO: Respuesta a solicitud No. 067-2020.

FECHA: 13 de Julio de 2020.-



Tengo el gusto de dirigirme a su persona, con relación a la solicitud de información No. 067-2020, que contiene siete numerales diferentes en los cuales se debe rendir informe.

A continuación se detallan los puntos correspondientes a esta oficina.

NUMERAL UNO: Se informe y se detalle específicamente, que acciones legales Penales o Civiles se han efectuado con respecto a los siguientes bienes que se encuentran dentro de la cuenta de detrimentos patrimoniales, que se enuncian a continuación; para lo cual se requiere en detalle la acción iniciada, el estado en que se encuentra actualmente, en caso de aviso penal a la Fiscalía General de la República, informar si ya dio respuesta, inició procedimiento, ordenó auto de archivo o si ha dado alguna respuesta al respecto, o en caso de otras acciones legales, en qué estado se encuentran o si ya hay resolución definitiva al respecto por el bien objeto de detrimento, por parte del Ministerio de Agricultura y ganadería.

Letra a) Detrimento Patrimonial de Fondos.

Caso 3. Detrimento de fondos originado en el año 1995, en la Colecturía DGSVA-FAES.

Acción iniciada: El señor [REDACTED] fue procesado penalmente y condenado por el Delito de Peculado en perjuicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como consta en resolución de fecha 16 de diciembre de 1997. Se solicitó a la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas su intervención para poder promover juicio en concepto de Responsabilidad Civil por la cantidad de \$84,088.29.

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1853 | | Correo: andrea.castro@mag.gob.sv

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AL SERVIDOR DE CONSULTORIA
RECIBIDO POR: *Elizabeth Elias*
13 JUL 2020 2:34 pm

- Estado actual: Expediente aperturado en la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas.

Letra b) Detrimiento de Bienes Biológicos.

Caso 1. Detrimiento por la pérdida de 1,209 unidades de semen de semovientes.

Acción iniciada:

1. Se iniciaron diligencias de despido en el Tribunal del Servicio Civil, en contra del señor [REDACTED], dando como resultado la revocatoria del despido del señor [REDACTED]. Como consecuencia, se inició proceso contencioso-administrativo de declaratoria de ilegalidad del acto administrativo, con el objeto de que se declare ilegal la sentencia vertida por el Tribunal del Servicio Civil.

2. Se presentó aviso penal a la Fiscalía General de la República, del cual se ha solicitado en diferentes ocasiones información del avance en la investigación del mismo, pero a la fecha no existe respuesta por parte de dicha institución.

Estado actual:

1. Proceso contencioso-administrativo se encuentra aún en etapa procesal probatoria.
2. Aviso penal en proceso de investigación.

Es importante señalar que los demás casos no pueden identificarse en nuestro registro por ser insuficientes los datos brindados y no coinciden con nuestros archivos.

NUMERAL DOS: Estado actual de los avisos penales interpuestos por los bienes que se enunciarán en las tablas posteriores, si estos ya cuentan con respuesta por parte de la Fiscalía General de la República, y de ser así o en tal caso, si ya cuentan con resolución final los referidos bienes; así como todas las acciones o procedimientos administrativos que se han llevado a cabo en relación a los bienes que se enunciarán.

Letra c) Detrimiento de bienes de uso:

Caso 1. Hurto de Moto Yamaha modelo Scrambler, placa 7518, proyecto PROCHALATE. Se presentó aviso y se ha solicitado información por medio de nota M/OAJ/1345/2019 de la cual a la fecha no se ha generado respuesta por parte de la Fiscalía.



Caso 11. Hurto de motocicleta placa M 108 076 donada por el IICA y préstamo al CENTA.

Caso 14. Hurto de dos vehículos placas N 7454 y N 4767.

Caso 15. Hurto de motocicleta placa M 108 118.

Se ha presentado el aviso penal en fecha 22 de diciembre de 2017, que contiene un listado de bienes propiedad de esta Cartera de Estado que han sido hurtados o robados, entre los cuales se encuentran estos tres casos, de este aviso se solicitó información por medio de nota M/OAJ/791/2018 de fecha 23 de julio 2018, OAJ/1207/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, ambas sin respuesta a la fecha por parte de la Fiscalía.

Caso 28. Hurto de vehículo placa N 2605.

Fiscalía por medio de nota de fecha 05 de enero de 2018 informa que la denuncia se archiva provisionalmente por falta de individualización de imputado(s); hasta la fecha no se ha recibido en esta oficina resolución de archivo definitivo.

Es de señalar que los demás casos enunciados en la tabla no pueden identificarse en nuestros registros por ser insuficientes los datos brindados y no coinciden con expedientes de esta oficina.

NUMERAL CUATRO: Copia de oficio No. 7 ref. 5-DE-UOM-8-2000, enviado por la Directora de la Defensa de los intereses del Estado de la Fiscalía General de la República al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en fecha 13 de junio de 2013.

No puede entregarse copia solicitada por formar parte de expediente 5-DE-UOM-8-2000 de la Fiscalía General de la República en base al criterio tomado por el Instituto de Acceso a la Información Pública en las resoluciones NUE 74-A-ADP-2019 y NUE I-ADP-2017, con relación al Art. 76 del Código Procesal Penal. Se sugiere solicitar dicha información a la Fiscalía General de la República.

NUMERAL CINCO: Estado actual del proceso presentado el 19 de mayo de 2016 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la pérdida de unidades de semen de semovientes y responsabilidad atribuida a uno de los empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El proceso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con relación a la pérdida de unidades de semen de semovientes, se encuentra bajo referencia 279-2016 y actualmente en la etapa procesal probatoria, el proceso se encuentra a la espera de que la Sala de lo Contencioso Administrativo instruya apertura a Alegatos Finales.

NUMERAL SIETE: Copia de toda correspondencia que haya girado la Oficina de Asesoría Jurídica a la Fiscalía General de la República, haciendo consultas o solicitando información de los avances en los procesos que se tenían con respecto a los avisos penales o denuncias interpuestas por el MAG y las respuestas dadas por la Fiscalía General de la república al respecto; todo ello durante el periodo comprendido entre el uno de junio de 2014 al 31 de mayo de 2019.

En base al Art. 76 del Código Procesal Penal que considera que todo documento que es presentado a la Fiscalía General de la República pasa a formar parte de las diligencias de investigación y estas serán reservadas y sólo las partes tendrán acceso a ellas, o las personas que lo soliciten y estén facultadas para intervenir en el proceso; y con relación, a las resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, NUE 74-A-ADP-2019 y NUE I-ADP-2017, sobre casos como el que atañen a esta solicitud, dicho instituto es del criterio que las diligencias de investigación fiscal están ligadas al proceso penal, el régimen jurídico para ejercer el acceso a los datos personales contenidos en ellas, y otros derechos enmarcados en la autodeterminación informativa no es correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública, sino al Código

Procesal Penal, como parte instrumental de los principios de contradicción, proporcionalidad y defensa.

Por ello, se puede identificar que la información solicitada está encaminada a tener acceso al aviso que forma parte de un expediente, y que la Fiscalía General de la República ya cuenta con un procedimiento interno para acceder a esta información; el cual debe ser respetado.

En tal sentido, no puede proporcionarse la información solicitada por ser considerada parte de un Expediente de Investigación Penal, y, se recomienda avocarse a la Fiscalía General de la República sede La Sultana o contactarse a los teléfonos 2593-7000 y 2593-7001.

Atentamente.

